

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000418

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 96 de 29 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de enero de 2007

Econ. Gilberto Novoa M.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 85790  
Tr. 01.1.06.000673



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1766 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 de JUN 2007 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO